



## RESOLUCION EXENTA N° 030

**MAT.:** Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía año 2017.

TEMUCO, 19 DE ENE. 2017

### VISTOS:

1. Las facultades contempladas en el D.F.L. N° 1-19175 de fecha 08.11.2005, de Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
2. Lo dispuesto en la letra c) del artículo 3° y artículo 7° de la Ley N° 19.553 de fecha 04.02.1998, de Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dispone el incremento por desempeño colectivo;
3. El Decreto Supremo N° 983 de fecha 30.10.2003, de Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo;
4. El Of. Ord. N° 917 de fecha 06.01.2017 de Auditoría Ministerial de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que solicita confección de la respectiva Resolución Exenta que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2017;
5. El Decreto Supremo N° 1868 de fecha 14.12.2016, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía a don MIGUEL HERNANDEZ SAFFIRIO;
6. La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 22.12.2016, el Gobierno Regional de La Araucanía y el Ministro del Interior y Seguridad Pública, suscribieron el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017 de este Servicio, el cual establece las Metas de Gestión y los Equipos de Trabajo respectivos.

**RESUELVO:**

1. APRUEBASE, el Convenio de Desempeño Colectivo de Gobierno Regional de La Araucanía, suscrito el 22.12.2016, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública y el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, por el cual se establecen los equipos de trabajo, las metas de gestión y los objetivos, con sus respectivos indicadores y ponderadores, para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, que se adjunta.
2. El Convenio que se aprueba mediante la presente Resolución se considera incorporado y parte integrante de ésta para todos los efectos legales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO



**ROSEL HERNANDEZ SAFFIRIO**  
INTENDENTE Y EJECUTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

MHS.RTA.JAM

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo-Stgo.
- Jefes de División y Departamentos de GORE Araucanía
- Sr. Jorge R. Avello M.
- Archivo



**“CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA AÑO 2017”**

A 22 de diciembre del año 2016, y en cumplimiento de lo previsto en la letra d) del artículo 7° de la Ley N° 19.553, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don **MARIO FERNANDEZ BAEZA**, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, Don **MIGUEL HERNANDEZ SAFFIRIO**, con domicilio en M. Bulnes N° 590, piso 3°, de la ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Gobierno Regional de La Araucanía ha priorizado el mejoramiento de su gestión en aquellas áreas asociadas a las definiciones estratégicas vigentes como asimismo en el marco del Proceso de Mejora Continua, que para los efectos de este Convenio ha determinado el cumplimiento de metas vinculadas a las mismas:

- Orientar la Inversión Pública regional, atendiendo las disparidades territoriales y multiculturales en el marco de un desarrollo sostenible, a través de las directrices definidas en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.
- Mejorar la coordinación de la inversión pública regional sobre la base de los instrumentos de planificación regional vigentes.
- Mejorar la gestión del Presupuesto de Inversiones del Gobierno Regional, a través de la ejecución eficiente y oportuna, tanto física como financiera, de las iniciativas de inversión financiadas con fondos del FNDR y Provisiones.
- Mejora Continua de la Gestión Interna.

**SEGUNDO:** El Gobierno Regional de La Araucanía se compromete a dar cumplimiento, durante el año 2017, a las Metas de Gestión que se indicarán seguidamente, asignadas a los equipos de trabajo que asimismo se determinan:

EQUIPO N° 1	DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESPONSABLE	SR. RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO

META DE GESTION 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Ejecutar el 100% de dos (2) jornadas de capacitación interna en el ámbito de la inducción, egreso y conciliación vida familiar-laboral, para los funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, en el año 2017.</p> <p><b>Notas:</b> 1. Las jornadas de capacitación se ejecutarán en los siguientes periodos: a) primer semestre y hasta el 30/06/2017 y b) segundo semestre y hasta el 31/12/2017.</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b> Porcentaje de Jornadas de capacitación interna en el ámbito de la inducción, egreso y conciliación vida familiar-laboral, para el personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, ejecutadas en el año 2017.</p>	25%	<p>(Número de Jornadas de capacitación interna en el ámbito de la inducción, egreso y conciliación vida familiar-laboral, para el personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, ejecutadas en el año 2017 / 2) x 100%</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento suscrito por Jefe DAF, que convoca a jornada de capacitación interna, primer y segundo semestre del año 2017, al personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía.</li> <li>2. Acta de Asistencia a la capacitación del primer y segundo semestre del año 2017, debidamente firmado por cada participante.</li> <li>3. Medio que contiene la</li> </ol>



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

<p>2. La ejecución de cada una de las jornadas de capacitación comprenderá las siguientes, actividades: a) Reunión de coordinación y planificación de contenidos, b) Solicitud de auditorium del GORE Araucanía, c) Convocatoria a funcionarios mediante MEMO indicando el lugar fecha y hora, d) Preparación de la presentación PTT con los contenidos, e) Aplicación de encuesta satisfacción y f) Elaboración de Informe con los resultados de la capacitación.</p>			<p>Presentación de la capacitación, correspondiente al primer y segundo semestre del año 2017.</p> <p>4. Registro fotográfico de cada una de las capacitaciones, primer y segundo semestre del año 2017.</p> <p>5. Informe con el resultado de la capacitación, remitido vía Memo al Jefe División de Administración y Finanzas, hasta el 31/12/2017.</p>
--	--	--	---

META DE GESTION 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN								
<p>Elaborar un (1) informe con la propuesta del diseño tecnológico para administrar y gestionar el sistema de calificaciones de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, en el año 2017.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. La propuesta de diseño tecnológico contiene:</p> <table border="1" data-bbox="240 1525 594 1988"> <thead> <tr> <th>Hito</th> <th>Periodo / Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. Situación actual del proceso de calificaciones</td> <td>01/03/2017 al 31/05/2017</td> </tr> <tr> <td>b. Estimación de Recursos (Horas Hombres según perfil, Financiero, otros)</td> <td>01/04/2017 al 30/06/2017</td> </tr> <tr> <td>c. Maqueta online</td> <td>01/07/2017 al 31/12/2017</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. La implementación del diseño tecnológico para administrar y gestionar el Sistema de calificaciones del Servicio, será para el año 2018.</p>	Hito	Periodo / Fecha	a. Situación actual del proceso de calificaciones	01/03/2017 al 31/05/2017	b. Estimación de Recursos (Horas Hombres según perfil, Financiero, otros)	01/04/2017 al 30/06/2017	c. Maqueta online	01/07/2017 al 31/12/2017	<p><b>Eficacia/Producto</b></p> <p>Un informe con la propuesta del diseño tecnológico para administrar y gestionar el sistema de calificaciones de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, elaborado en el año 2017.</p>	<p>25%</p>	<p>(Un (1) informe con la propuesta del diseño tecnológico para administrar y gestionar el sistema de calificaciones de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, elaborado en el año 2017 = 1)</p> <p>Cumple = 1 No Cumple = 0.</p>	<p>1. Memo al Jefe DAF, que remite el informe con la propuesta del diseño tecnológico para administrar y gestionar el sistema de calificaciones de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, suscrito por el Encargado del Proceso de Recursos Humanos y el Encargado del Proceso de Informática, hasta el 31/12/2017.</p> <p>2. Informe con la propuesta del diseño tecnológico para administrar y gestionar el sistema de calificaciones de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, suscrito por el Encargado del Proceso de Recursos Humanos y el Encargado del Proceso de</p>
Hito	Periodo / Fecha											
a. Situación actual del proceso de calificaciones	01/03/2017 al 31/05/2017											
b. Estimación de Recursos (Horas Hombres según perfil, Financiero, otros)	01/04/2017 al 30/06/2017											
c. Maqueta online	01/07/2017 al 31/12/2017											



				<p>Informática, hasta el 31/12/2017.</p> <p>3. Acta que aprueba el Informe con la propuesta del diseño tecnológico para administrar y gestionar el sistema de calificaciones de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, firmado por el Presidente del Comité de Calificaciones, el Encargado del Proceso de Recursos Humanos y el Encargado del Proceso de Informática, hasta el 31/12/2017.</p>
--	--	--	--	--

META DE GESTION 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Ejecutar el 100% de las actividades del programa de implementación de pago a proveedores mediante sistema de transferencia electrónica, respecto de los gastos efectuados con cargo al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo y subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, del Programa 01 Gasto de Funcionamiento, en el año 2017</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>1. Las actividades del programa de implementación, se detallan a continuación:</p> <p>a. Revisión convenio Banco Estado.</p> <p>b. Crear base de datos de proveedores que contenga: nombre o razón social, Rut, dirección, correo electrónico y nombre del contacto para</p>	<p><b>Eficacia/Producto</b></p> <p>Porcentaje de actividades del programa de implementación de pago a proveedores mediante sistema de transferencia electrónica, respecto de los gastos efectuados con cargo al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo y subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, del Programa 01 Gasto de Funcionamiento, ejecutadas en el año 2017</p>	25%	<p>(Número de actividades del programa de implementación de pago a proveedores mediante sistema de transferencia electrónica, respecto de los gastos efectuados con cargo al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo y subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, del Programa 01 Gasto de Funcionamiento, ejecutadas en el año 2017 / Número total de actividades del programa de implementación de pago a proveedores mediante sistema de transferencia electrónica, respecto de los gastos efectuados con cargo al subtítulo 22 Bienes</p>	<p>1. Memo al Jefe DAF, suscrito por Encargado del Proceso de Funcionamiento y Encargado del Proceso de Tesorería, hasta el 30/04/2017 y eventual modificación posterior hasta el 30/06/2017, que remite para su visto bueno (V°B°), Programa de Actividades para Implementar Proceso de Pago a Proveedores mediante Sistema de Transferencia Electrónica.</p> <p>2. Memorandum al Jefe División de Administración y Finanzas (DAF), suscrito por Encargado del Proceso de Funcionamiento y</p>

<p>gestión de compra.</p> <p>c. Diseñar formulario para solicitud de autorización de los proveedores</p> <p>d. Informar a los proveedores, la nueva modalidad de pago y solicitar la autorización firmada, para efectuar el pago vía transferencia electrónica</p> <p>e. Tabulación de datos.</p> <p>f. Efectuar informe sobre implementación del pago vía transferencia electrónica.</p>		<p>y Servicios de Consumo y subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, del Programa 01 Gasto de Programa, comprometidas en el año 2017 ) x 100%</p>	<p>Encargado del Proceso de Tesorería y hasta el 31/12/2017, que remite Informe Final de ejecución actividades del Programa para implementar proceso de pago a proveedores mediante sistema de Transferencia Electrónica.</p>
---	--	--	---

META DE GESTION 04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Identificar el origen y estado actual del 90% en el año 2017, de cada una de retenciones pendientes de devolución, del período comprendido entre el año 2004 al 2015 inclusive, registradas en la cuenta contable 214.04 "Garantías Recibidas" del Programa 02 Inversiones del Gobierno Regional de la Araucanía.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. La identificación comprenderá a lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Código BIP,</li> <li>- Nombre del Proyecto,</li> <li>- Nombre del Contratista,</li> <li>- Rut del Contratista, y</li> <li>- Monto de la retención</li> </ul> <p>2. Las retenciones pendientes de devolución período año 2004 - 2015 son 648.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de las retenciones pendientes de devolución del período comprendido entre el año 2004 al 2015 inclusive, registradas en la cuenta contable: 214.04 "Garantías Recibidas" del Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, con identificación de su origen y estado actual, en el año 2017.</p>	<p>25%</p>	<p>(Número de Retenciones pendientes de devolución del período comprendido entre el año 2004 al 2015 inclusive, registradas en la cuenta contable 214.04 "Garantías Recibidas" del Programa 02 de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, con identificación del origen y estado actual / Número total de Retenciones pendientes de devolución del período comprendido entre el año 2004 al 2015 inclusive, registradas en la cuenta contable 214.04 "Garantías Recibidas" del Programa 02 de</p>	<p>1. Memorándum al Jefe División de Administración y Finanzas (DAF), suscrito por el Encargado del Proceso Contable y Encargado Proceso de Inversiones, hasta el 31/03/2017, que remite para su visto bueno (V°B°), Informe de Retenciones período 2004-2015.</p> <p>2. Informe de Retenciones período 2004-2015, suscrito por Encargado Proceso Contable y Encargado Proceso Inversiones, hasta el 31/03/2017, que contiene el Número de Retenciones pendientes de devolución año 2004 al 2015, registradas en la cuenta contable 214.04 "Garantías Recibidas" del Programa 02 de Inversiones del</p>





GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

			<p>Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía / 12) x 100%</p>	<p>Gobierno Regional de La Araucanía.</p> <p>3. Memorandum al Jefe de División de Administración y Finanzas (DAF), suscrito por Encargado Proceso Contable y Encargado Proceso Inversiones, hasta el 31/12/2017, que remite para su visto bueno (V°B°), Informe Estado Actual de Retenciones período 2004-2015.</p> <p>4. Informe Estado Actual de Retenciones período 2004-2015, suscrito por Encargado Proceso Contable y Encargado Proceso Inversiones, hasta el 31/12/2017, que contiene: a) Código BIP de la Iniciativa de Inversión, b) Monto de la retención, c) Nombre de la Iniciativa de Inversión, d) RUT del Contratista o Proveedor, e) detalle del estado actual de cada una de las retenciones, y f) si la retención efectuada procede o no la devolución al contratista.</p>
--	--	--	---	--





GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

EQUIPO N° 2	DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
RESPONSABLE	SR. JUAN PAULO GARRIDO PICCIOLI

META DE GESTION N° 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Diseñar y formalizar un (1) procedimiento administrativo para el proceso de Pre Admisibilidad que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión, durante el año 2017</p> <p>Notas:</p> <p>1. En La Araucanía, el Gobierno Regional es una de las principales instituciones financieras de inversión pública, a cuyo Programa de inversiones postulan tanto las Municipalidades como los servicios públicos y otros organismos e instituciones. Esta postulación considera tres tipos de instituciones evaluadoras: según el clasificador presupuestario:</p> <p>a) GORE:</p> <p>a.1) FRIL y afectos a Circular 33 del Ministerio de Hacienda</p> <p>a.2) Transferencias corrientes</p> <p>b) INSTITUCION RECEPTORA Y/O DIPRES, Y GORE</p> <p>b.1) Transferencias de Capital (excepto FRIL y tipología PMB)</p> <p>c) MIDESO: Inclativas de Inversión, (excepto algunas Conservaciones), y transferencias de la tipología PMB. Conforme a las Normas, Instrucciones y Procedimientos para el proceso de Inversión Pública (NIP). En el caso de las postulaciones que son evaluadas por MIDESO, quien presenta el proyecto es el Gobierno Regional en</p>	<p>Eficacia / Proceso</p> <p>Un (1) Procedimiento administrativo para el proceso de Pre Admisibilidad que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión, diseñado y formalizado durante el año 2017.</p>	<p>25%</p>	<p>(Un (1) Procedimiento administrativo diseñado y formalizado para el proceso de Pre Admisibilidad que desarrolla la División de Análisis y Control de Gestión, durante el año 2017 = 1)</p> <p>Cumple = 1 No Cumple = 0</p>	<p>1. Resolución Exenta que aprueba el Procedimiento Administrativo para el proceso de Pre Admisibilidad de la División de Análisis y Control de Gestión, durante el año 2017, elaborado a más tardar el 31 de Octubre de 2017.</p> <p>2. Documento informativo a las Unidades formuladoras a MIDESO y a los funcionarios del GORE, enviado y publicado en la página WEB del GORE a más tardar con fecha 31 de octubre de 2017.</p>





GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

<p>su calidad de fuente financiera.</p> <p>2. El procedimiento es referido a la pre admisibilidad de competencia de la División de Análisis y Control de Gestión; esto es lo señalado en a.1) y c).</p>				
---	--	--	--	--

META DE GESTION N°02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Realizar una reunión informativa técnica en un plazo no superior a 90 días corridos en a lo menos el 75% de los proyectos de electrificación rural contratados y con Resolución totalmente tramitada y notificada a la empresa distribuidora de energía eléctrica respectiva entre el 01 de Enero y el 30 de Septiembre el año t.</p> <p>Notas:</p> <p>1. No se consideran en la medición aquellos proyectos en que habiéndose realizado la convocatoria a la reunión informativa técnica, no hubieren asistentes, dada eventualidades que afecten o modifiquen momentáneamente las prioridades de los beneficiarios, como sería el caso de otras reuniones no previstas que ellos califiquen de mayor interés, funerales, accidentes, etc.-</p> <p>2. El plazo de 90 días corridos se inicia a contar de la notificación a la empresa distribuidora de energía eléctrica de la Resolución del Gobierno Regional que aprueba el Convenio de Electrificación Rural para la ejecución de los proyectos eléctricos.</p>	<p>Eficacia / Proceso</p> <p>Porcentaje de proyectos de electrificación rural que cuentan con reunión informativa técnica en un plazo no superior a 90 días corridos desde la notificación a la empresa distribuidora de energía eléctrica de la total tramitación de la Resolución del Gobierno Regional que aprueba el Convenio de Electrificación Rural entre el 01.01.2017 y el 30.09.2017</p>	<p>25 %</p>	<p>(Número de proyectos de Electrificación rural contratados el año t, con reunión informativa técnica realizada en un plazo no superior a 90 días corridos desde la fecha de notificación a la empresa distribuidora de energía eléctrica respectiva. / Número Total de proyectos de Electrificación Rural contratados el año t, con Resolución totalmente tramitada, y notificada a la empresa distribuidora de energía eléctrica respectiva, al 30 de Sept. del año t) x 100%</p>	<p>1. Resolución y Convenio de Electrificación Rural suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la ejecución de los proyectos eléctricos.</p> <p>2. Notificación de la total tramitación de la Resolución que aprueba el Convenio de Electrificación Rural firmada por un Representante de la Empresa distribuidora de Energía Eléctrica y un funcionario del Proceso de Electrificación Rural del Gobierno Regional.</p> <p>3. Citación a los beneficiarios del proyecto a la reunión informativa técnica realizada por el Proceso de Electrificación Rural en que se indica fecha, hora y lugar de la reunión.</p> <p>4. Constancia suscrita por al menos tres dirigentes y/o beneficiarios titulares del proyecto de electrificación rural</p>



				<p>que dé cuenta de los temas informados en la reunión.</p> <p>5. Acta de asistencia de beneficiarios asistentes a la reunión informativa técnica, o en su defecto, representantes de los titulares por ausencia de estos por razones laborales. (Declaración simple de parentesco o relación con el representado) o Informe realizado por el Proceso de Electrificación Rural en caso de que no se realice la reunión por no concurrencia de los beneficiarios.</p> <p>6. INFORME FINAL, elaborado por la Unidad de Electrificación Rural.</p>
--	--	--	--	---

METADE GESTION N°03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Informar a la entidad formuladora en un plazo no superior a 18 días corridos, el resultado de la primera evaluación técnica de al menos el 90% de los proyectos presentados por primera vez entre el 01 de enero y el 30 de septiembre del año t.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. Los días se medirán desde la fecha de recepción del Memo que solicita evaluación de la iniciativa, por parte del Encargado del Proceso de Evaluación de Proyectos y/o quien lo reemplace.</p> <p>2. La información a la entidad formuladora se realizará mediante oficio y/o correo electrónico</p>	<p>Calidad./Proceso</p> <p>Porcentaje de iniciativas de inversión con oficio y/o correo electrónico que contiene resultado de la primera evaluación técnica remitido a la entidad formuladora, en un plazo no superior a 18 días corridos respecto del total de iniciativas recepcionadas en el Proceso de Evaluación del GORE por primera vez entre el 01.01.2017 y el 31.10.2017 para el proceso de</p>	25 %	<p>(Número de iniciativas de inversión con oficio y/o correo electrónico remitido a la entidad formuladora, en un plazo no superior a 18 días corridos, que contiene resultado de la primera evaluación técnica de las iniciativas recepcionadas para evaluación por primera vez entre el 01.01.2017 y el 31.10.2017, / Número total de iniciativas de inversión recepcionadas para evaluación por primera vez entre el 01.01.2017 y el</p>	<p>1. Informe elaborado por Encargado de Proceso o quien lo reemplace, dirigido al Jefe de División de Análisis y control de Gestión que incluya listado de iniciativas de inversión que ingresaron para primera evaluación técnica con número de Memo de ingreso, fecha de recepción, fecha de resultado de primera evaluación y cálculo de días en enviar resultado a la Unidad formuladora.</p> <p>2. Oficios y/o correos electrónicos que contienen resultado</p>



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

	evaluación que desarrolla dicha División.		31.10.2017) x 100%	de primera evaluación técnica remitido a la entidad formuladora. 3. Libro recepción de Memos de iniciativas de evaluación.
--	---	--	--------------------	---

META DE GESTION N°04	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Realizar tres (3) capacitaciones a las unidades técnicas para la ejecución de "Iniciativas de Inversión-Proyectos", financiados con cargo al subtítulo 31.02 en materias de:</p> <p>Facultades del Gobierno Regional y obligaciones de las unidades técnicas derivadas de la suscripción de convenio mandato completo e irrevocable, con el propósito de unificar procedimientos para mejorar la gestión de supervisión y coordinación en la ejecución de los proyectos señalados.</p> <p><b>Notas:</b> Se considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Una reunión para Municipalidades de Malleco (11)</li> <li>Una reunión para Municipalidades de Cautín (21)</li> <li>Una reunión para otros servicios públicos (Dirección De Vialidad, DOH, Aguas Araucanía, Dirección de Arquitectura, SERVIU, SSAN, SSAS).</li> <li>La no asistencia a la capacitación de algún Municipio o servicio convocado no afecta al cumplimiento de la meta.</li> </ol>	<p><b>Eficacia / Proceso</b></p> <p>Número de capacitación con Unidades Técnicas que mantienen Convenio Mandato con el Gobierno Regional para ejecución de proyectos del subtítulo 31.02 de "Iniciativas de Inversión-Proyectos"</p>	25 %	<p>(Número de reuniones de capacitación con Unidades Técnicas que mantienen Convenio Mandato con el Gobierno Regional para ejecución de proyectos del subtítulo 31.02 de "Iniciativas de Inversión- Proyectos" realizadas el año 2017 &gt; = 3)</p> <p>Cumple &gt; = 3 No Cumple &lt; 3</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Oficio de la Autoridad Regional que convoca a reunión.</li> <li>Registro de asistencia suscrita por participantes</li> <li>Presentación de la capacitación remitida a las Unidades Técnicas participantes en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de celebración de la reunión.</li> <li>Un INFORME FINAL, que contenga a lo menos un análisis de la información obtenida y un plan de acción con las medidas adoptadas para resolver los problemas levantados.</li> </ol>





GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

EQUIPO N° 3	JEFE DE DIVISIÓN-PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
RESPONSABLE	SR. MARAT ANDRÉS YÉVENES VEGA

META DE GESTIÓN 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Ejecutar ocho (8) Jornadas de Capacitación sobre: Formulación, postulación y rendición de cuentas a las organizaciones de la sociedad civil y equipos técnicos municipales, ejecutores de proyectos del Fondo Concursable de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana durante el año 2017.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las Jornadas de capacitación se realizarán en los ocho (8) Territorios de Planificación, definidos en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y de esa forma cubrir toda la Araucanía.</li> <li>Los ocho territorios definidos en la ERD de la región de la Araucanía son: Malleco Norte, Nahuelbuta, Intercultural de Ríos y Mar, Asociación Cautín Sur, Temuco y Padre las Casas, Asociación Valle Central, Araucanía Lacustre y Cordillera Andina.</li> <li>La ejecución de las ocho (8) Jornadas de Capacitación no irroga gastos adicionales a los existentes (Recursos Humanos y Viáticos).</li> <li>De acuerdo a la programación de la Meta se espera concretar el 50% de las ocho (8) Jornadas el primer semestre y el diferencial el segundo semestre de 2017.</li> </ol>	<p><b>Eficacia/Resultado</b></p> <p>Número de Jornadas de Capacitación, sobre: Formulación, postulación y rendición de cuentas a las organizaciones de la sociedad civil y equipos técnicos municipales, ejecutores de proyectos del Fondo Concursable de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana durante el año 2017.</p>	30%	<p>(Número de Jornadas de Capacitación sobre: Formulación, postulación y rendición de cuentas a las organizaciones de la sociedad civil y equipos técnicos municipales, ejecutores de proyectos del Fondo Concursable de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana durante el año 2017 &gt;= 8)</p> <p>Cumple &gt;= 8 No Cumple &lt; 8</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lista de Asistencia Jornadas de Capacitación sobre Difusión de los Fondos Concursables y/o Rendición de Cuentas ejecutadas el 2017.</li> <li>Registro fotográfico de las Jornadas de Capacitación sobre Difusión y/o Rendición Cuentas de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana.</li> <li>Presentación en MS Power Point con un resumen de las Bases del Fondo Concursable de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana; y del proceso de rendición de cuentas, exigido por la CGR en la Resolución 30/2015.</li> <li>Invitación mediante mail a los Municipios para socializar las Bases de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana y el proceso de Rendición de Cuentas con los equipos municipales y organizaciones de la sociedad civil.</li> <li>Informe Final que contenga un análisis de la información obtenida y un Plan de Acción con las medidas adoptadas para resolver los problemas levantados.</li> </ol>



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

META DE GESTIÓN 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar tres (3) Informes de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado "Boyeco", durante el año 2017.</p> <p>Nota:</p> <p>1. Periodos de elaboración Informes de Seguimiento:</p> <p>a. 1° Informe: 30.04.17, incluye el avance de enero a abril.</p> <p>b. 2° Informe: 30.08.17, incluye el avance de mayo a agosto.</p> <p>c. 3° Informe: 30.12.17, incluye el avance de septiembre a diciembre y un consolidado anual.</p> <p>2. El Plan consta de tres Agendas: a) Agenda Social (Conadi, Seremi de Vivienda, Seremi Salud, Sernam, Senama, Fosis, Sence); b) Agenda Productiva (Indap, Conadi, Sence, Sercotec, Agencia Regional Desarrollo Productivo) y c) Agenda Ambiental (Seremi Medio Ambiente, Conadi, Seremi Salud, Conaf). Los servicios comprometen acciones al Plan Boyeco y el seguimiento es los compromisos suscritos para el período 2017.</p>	<p>Eficacia/Proceso</p> <p>Número de Informes de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado "Boyeco", elaborados durante el año 2017.</p>	30%	<p>(Número de Informes de Seguimiento del Programa Gestión Territorial Integrado "Boyeco", elaborados el año 2017 &gt;= 3)</p> <p>Cumple &gt;= 3 No Cumple &lt; 3</p>	<p>1. Informe de Seguimiento al Plan Gestión Territorial Integrado Boyeco, al 30/04/17, 30/08/17 y 30/12/17, elaborado y suscrito por Encargado(a) del Proceso de Gestión Territorial o por quien la reemplace.</p> <p>2. Memos al Jefe de la Diplader, suscritos por Encargado(a) del Proceso de Gestión Territorial o por quien envía el Informe de Seguimiento del Plan de Gestión Territorial Integrado Boyeco.</p> <p>3. Memo del Jefe de División - Diplader al Intendente, que adjunta Informe de Seguimiento al Plan Gestión Territorial Integrado Boyeco.</p>

META DE GESTIÓN 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar cinco (5) Informes de Seguimiento al PROPIR del Gobierno Regional, durante el año 2017, que incorpore vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de Género.</p> <p>Notas:</p> <p>1. Periodos elaboración Informes de Seguimiento:</p> <p>a. Informe 1°: 30.03.17;</p>	<p>Eficacia/Resultado.</p> <p>Número de Informes de Seguimiento al PROPIR del Gobierno Regional, durante el año 2017, que incorpore vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de Género, elaborados</p>	40%	<p>(Número Informes de Seguimiento al PROPIR del Gobierno Regional, que incorpora vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de Género, elaborados el 2017 &gt;= 5)</p> <p>Cumple &gt;= 5 No Cumple &lt; 5</p>	<p>1. Informes de Seguimiento al PROPIR del Gobierno Regional 2017 de fecha: 30/03/17, 30/05/17, 30/07/17, 30/09/17 y 30/11/17, elaborados y suscrito por profesional de apoyo del Proceso de Planificación.</p> <p>2. Memos al Jefe de la</p>



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARICA

<p>b. Informe 2°: 30.05.17; c. Informe 3°: 30.07.17; d. Informe 4°: 30.09.17; e. Informe 5°: 30.11.17.</p> <p>2. La información utilizada para la elaboración de los Informes de Seguimiento al PROPIR del Gobierno Regional es la del mes anterior, debido al desfase que existe en la carga de la información al sistema Chileindica.</p> <p>3. Los cinco Informes de Seguimiento al Programa Público de Inversiones Regionales (Propir), considera análisis de resultados de la Base de Datos, disponible en la plataforma transaccional, <a href="http://www.chileindica.cl">www.chileindica.cl</a> y los informes son con la información acumulada al período en el cual se realice, por ejemplo el quinto informe de fecha 30.11.2017, incluye la evolución de la ejecución presupuestaria de enero a octubre de 2017.</p> <p>4. De acuerdo a los procesos internos de la Diplader, los Informes, remitidos por Memo al Jefe de la División son evaluados y una vez que existe una total conformidad son enviados al Intendente.</p>	<p>el 2017.</p>		<p>Diplader, elaborados y suscrito por profesional de apoyo del Proceso de Planificación, que envía los Informes de Seguimiento al Propir del Gobierno Regional.</p> <p>3. Memo Jefe de la DIPLADER al Intendente, que adjunta Informe de Seguimiento al PROPIR 2017.</p> <p>4. Informe Ejecutivo Propir con la desagregación de la inversión por sectores, publicado en la página web del Gobierno Regional.</p>
--	-----------------	--	---





GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EQUIPO N° 4	DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA CORE
RESPONSABLE	SR. LUIS RISSO ROCCO

META DE GESTION 01	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Realizar a lo menos tres (3) Reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna – CRAI, durante el año 2017 sobre materias del ámbito de auditoría interna, que permitan intercambiar experiencias entre auditores de los Servicios Públicos de la Región de La Araucanía.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>1. Las áreas temáticas a abordar en las reuniones comprometidas, serán las siguientes:</p> <p>a. Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios.</p> <p>b. Objetivo Gubernamental N° 2 “Mantención, Mejoramiento y Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos.</p> <p>c. Control Interno.</p>	<p><b>Eficiencia/Producto</b></p> <p>Realizar a lo menos tres (3) Reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna – CRAI, durante el año 2017, sobre materias de relevancia nacional en el ámbito de Auditoría Interna.</p>	30%	<p>(Número de reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna, ejecutadas durante el año 2016 &gt; = 3).</p> <p>Cumple &gt; = 3 No cumple &lt; 3</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correo electrónico del Secretario Ejecutivo del CRAI a los Auditores Internos que conforman el CRAI, adjuntando Programación Anual de Reuniones del CRAI, aprobada por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, durante el primer semestre del año 2017.</li> <li>2. Convocatoria a reuniones del CRAI.</li> <li>3. Listado de Asistencia debidamente firmado.</li> <li>4. Presentaciones de los temas tratados en las reuniones del CRAI.</li> <li>5. Informe Anual de Resultados de las 3 Reuniones del CRAI, elaborado por el Encargado de Auditoría Interna, remitido vía Memo al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional y publicado en web institucional.</li> </ol>



META DE GESTION 02	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Elaborar al menos el 92% de los Convenios Mandatos de Adquisición de Activos No Financieros, en un plazo no superior a cuatro días hábiles, en año 2017.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>1. El plazo de elaboración se entenderá desde la fecha de ingreso de la ficha de solicitud de Convenio Mandatos de Adquisición de Activos No Financieros al Departamento Jurídico hasta la fecha de entrega física a la Unidad requirente del Convenio mediante libro.</p> <p>2. Se excluyen las solicitudes devueltas por libro a la Unidad requirente, por antecedentes incompletos o errores en su contenido.</p>	<p><b>Eficacia/Proceso</b></p> <p>Porcentaje de Convenios Mandatos de Adquisición de Activos No Financieros elaborados en un plazo no superior a cuatro días hábiles, contados desde la fecha de ingreso de solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de entrega a la Unidad requirente, en año 2017.</p>	30%	<p>(Número de Convenios Mandatos de Adquisición de Activos No Financieros elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles, en año 2017 / Número total de solicitudes de Convenio Mandato de Adquisición de Activos No Financieros ingresadas al Departamento Jurídico durante el año 2017) x 100%.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ficha de solicitud de Convenio Mandato.</li> <li>Libros de Registro con fecha de ingreso de solicitud y fecha de entrega a la Unidad requirente, debidamente firmado por quienes reciben.</li> <li>Copia de Convenio Mandato visado por el Encargado del Departamento Jurídico.</li> <li>Planilla de reporte con los siguientes datos: nombre del proyecto, unidad técnica, fecha de ingreso de solicitud de Convenio y fecha de entrega del convenio elaborado a Unidad requirente.</li> </ol>

META DE GESTION 03	INDICADORES DE EVALUACION	PONDERADOR	FORMULA DE CÁLCULO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>Publicar al menos el 98% de los Certificados de Acuerdos CORE, que involucran recursos del FNDR, sean publicados en la Página Web del Gobierno Regional, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2017.</p>	<p><b>Eficiencia/Producto</b></p> <p>Porcentaje de los Certificados de Acuerdos CORE, que involucran recursos del FNDR, publicados en la Página Web del Gobierno Regional, en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2017.</p>	40%	<p>(Número de Certificados de Acuerdos CORE, que involucran recursos del FNDR, publicados en la Página Web del Gobierno Regional en un plazo no superior a tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2017 / Número total de Certificados de Acuerdos CORE, que involucran recursos del FNDR, en el año 2017) x 100%.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Regional.</li> <li>Certificados de Acuerdos CORE que involucran recursos FNDR.</li> <li>Reporte intranet de acuerdos CORE, que involucran recursos FNDR, que certifica fecha de publicación de los Acuerdos en la página web del GORE.</li> <li>Planilla Excel que resume el plazo de tramitación de publicación en la página web del Servicio, de Certificados de Acuerdos CORE que involucran recursos FNDR, emitida por la Secretaría Ejecutiva y suscrita por el Secretario Ejecutivo.</li> </ol>





**TERCERO:** Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo tercero y séptimo de la Ley N° 19.553 y sus modificaciones, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión antes mencionadas dará derecho a los funcionarios que integren los respectivos equipos de trabajo, a percibir durante el año 2018 el incremento por desempeño colectivo.

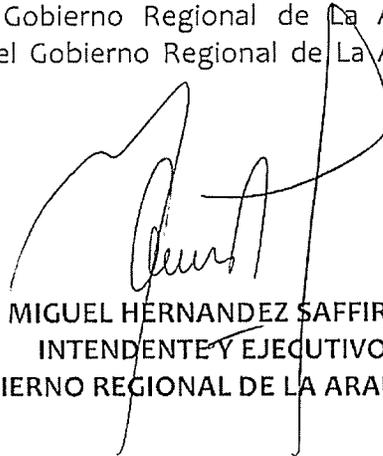
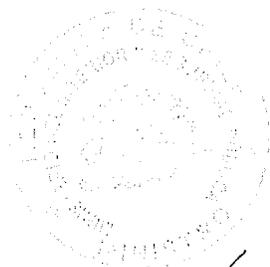
La nómina de los integrantes de los equipos de trabajo se adjunta en anexo, la que se entiende forma parte de este convenio.

Se incluye Carta de la respectiva Asociación de los funcionarios del Gobierno Regional, manifestando que se ha tomado conocimiento y comunicado a los correspondientes asociados, las metas de gestión comprometidas en Convenio de Desempeño Colectivo año 2017.

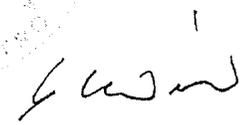
**CUARTO:** El nivel de cumplimiento de las metas podrá ser verificado por la unidad a cargo de la Auditoría Interna del Gobierno Regional de La Araucanía.

En comprobante firman: **MIGUEL HERNANDEZ SAFFIRIO** INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y **MARIO FERNANDEZ BAEZA**, MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

**MARIO FERNANDEZ BAEZA**, con domicilio en Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por su Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, Don **MIGUEL HERNANDEZ SAFFIRIO**.



**MIGUEL HERNANDEZ SAFFIRIO**  
INTENDENTE Y EJECUTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



**MARIO FERNANDEZ BAEZA**  
MINISTRO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PUBLICA



MHS.RTA.JAM/



**NOMINA DE FUNCIONARIOS  
CONVENIO DE DESEMPEÑO EQUIPOS DE TRABAJO AÑO 2016  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

**EQUIPO N° 1: DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

	DESDE	HASTA	MESES	% BONO COLECTIVO
<b>RESPONSABLE DEL EQUIPO</b>				
1 TELLEZ AVENDAÑO, RODRIGO ORLANDO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
<b>DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO</b>				
2 ABURTO CIFUENTES, ALEJANDRO ESTEBAN	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
3 ADRIAZOLA FLORES, NELSON ROLANDO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
4 AVELLO MUÑOZ, JORGE ROLANDO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
5 COSSIO YAÑEZ, VICTOR HUGO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
6 FUENTES ESTAY, MARIO ERNESTO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
7 FUENTES VILLANUEVA, MAURICIO ROLANDO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
8 GUARDA HANNIG, EDDA XIMENA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
9 HERNANDEZ BALBOA, MARCIAL EUGENIO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
10 LÓPEZ LLANTEN MANUEL IGNACIO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
11 MARIHUAL SUAZO, MIGUEL PATRICIO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
12 MARILEO JARA, JORGE EDUARDO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
13 MERINO FLORES, DANIEL JEREMÍAS	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
14 OLIVERO NUÑEZ, HELIDA DEYANIRA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
15 ORTIZ VASQUEZ, NELDA ESTER	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
16 OSSES CARDENAS, MARCIA ESTER	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
17 PEREZ ELLWANGER, JAVIERA FERNANDA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
18 RASCHEYA ACEITON, JUAN CLEMENTE	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
19 RASCHEYA RICKEMBERG, ELIZABETH LORNA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
20 RIVERA VALDEBNITO VIVIANA PAOLA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
21 RETAMAL OLIVA, ROXANNA CAROL	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
22 RIFFO NORAMBUENA, HELGA RINA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
23 RIQUELME ZAPATA, IDA RUTH	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
24 ROCHA PALMA, JUAN LUIS	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
25 SCHALCHLI PINCHEIRA, WILMA SOLANGE	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
26 SEPULVEDA FERNANDEZ, ROBERT ALEJANDRO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
27 TILLERIA VILLARROEL JUAN MARCELO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
28 TORCA MERINO CRISTOBAL FRANCISCO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
29 VENEGAS TORO, PABLO ANDRÉS	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
30 VÁSQUEZ QUEZADA, FABIOLA ANDREA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
31 VÁSQUEZ VENEGAS, RICARDO ORLANDO	07-11-2016	31-12-2016	2,00	1,33
32 VOGEL VALLESPIR, FÉLPE ANDRÉS	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00

**EQUIPO N° 2: DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION**

	DESDE	HASTA	MESES	% BONO COLECTIVO
<b>RESPONSABLE DEL EQUIPO</b>				
1 GARRIDO PICCIOLI JUAN PAULO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00
<b>DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO</b>				
2 ACUNA CARTES JUAN GABRIEL	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
3 ARANEDA AGUAYO CARLOS ALBERTO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
4 BAVESTRELLO MUÑOZ, LUIS RENATO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
5 BURGOS PINO, RODRIGO GONZALO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
6 CALDERON MORA, CAROLA EUGENIA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
7 CARRASCO RIQUELME, GONZALO MAURICIO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
8 CASTILLO BAEZA, NOLBERTO ARTEMIO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
9 CELEDON BAEZA, CARLOS FERNANDO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
10 CORREA FUENTES, JEANETTE ALEJANDRA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
11 CORTES REYES, HELGA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
12 ESPINOZA JARA, JOSÉ JAIME	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
13 HUITRAÑAN CACHAÑA, FRANCISCO ORLANDO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
14 JARA GONZÁLEZ, ALEJANDRA ANDREA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
15 LAGOS JARA, RAQUEL OLIVIA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
16 LOPÉZ BAHAMONDE, FRANCISCO IGNACIO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
17 OLIVA GONZÁLEZ, JUAN PABLO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
18 PALMA MANOSALVA, JAVIER ALEJANDRO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
19 PÉREZ LAGOS, GERARDO ANDRÉS	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
20 PILQUIANTE PEIÑAN, MARTÍN HERNÁN	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
21 RUIZ OÑATE, VÍCTOR HUGO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
22 SAN MARTIN ESCOBAR, JARED EDGARDO	01-01-2016	30-11-2016	11,00	7,33%
23 SANDOVAL CAAMAÑO, CLAUDIO ANDRÉS	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
24 SANDOVAL IBARRA, JORGE HERNAN	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
25 SOTOMAYOR MILLALEO, CLAUDIA JOHANNA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
26 TAPIA BIZAMA, CRISTIAN ANDRÉS	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%

**NOMINA DE FUNCIONARIOS  
CONVENIO DE DESEMPEÑO EQUIPOS DE TRABAJO AÑO 2016  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

**EQUIPO N° 3: JEFE - PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**

	DESDE	HASTA	MESES	% BONO COLECTIVO	
<b>RESPONSABLE DEL EQUIPO</b>					
1	YEVENES VEGA, MARAT ANDRES	01-09-2016	31-12-2016	4,00	2,67%

<b>DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO</b>					
2	ARANEDA HENRIQUEZ, HECTOR LEONARDO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
3	CALFUQUIR ZAMBRANO, BEATRIZ DEL CARMEN	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
4	CARCAMO NAVARRETE, GABY OLINDA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
5	CORREA MUÑOZ, EDUARDO WLADIMIR	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
6	GANGAS MOLINA, ANITA MARIA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
7	LAGOS HERNADEZ CARLOS ALBERTO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
8	HENRIQUEZ JARAMILLO, LUIS OSVALDO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
9	LAGOS SALDIAS BRODY RICARDO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
10	MOSNAIM SOTO, SISKE RUBEN	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
11	MONSALVES MILLAR, RICARDO SEBASTIAN	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
12	PAINEMILLA ANTINAO, JOSÉ IGNACIO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
13	HERNANDEZ RIQUELME PRISCILA ALEJANDRA	01-06-2016	31-12-2016	7,00	4,67%
14	PERALTA CELIS, SEBASTIÁN BERNARDO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
15	RAMIREZ NUÑEZ, LUIS OSVALDO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
16	SEIFFERT AGUILERA, RONAL SIGFFRIED	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
17	VIDAL ARRIAGADA, MARITZA VIVIANA	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
18	VILLALOBOS ELOY RECABARREN	05-02-2016	31-12-2016	11,00	7,33%
19	VIVANCO RUMINOT, MAURICIO FERNANDO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%

**EQUIPO N° 4: DPTO. AUDITORIA, DPTO. JURIDICO Y SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL**

	DESDE	HASTA	MESES	% BONO COLECTIVO	
<b>RESPONSABLE DEL EQUIPO</b>					
1	RISSO ROCCO, LUIS HUMBERTO	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%

<b>DEMÁS INTEGRANTES DEL EQUIPO</b>					
2	ARANEDA SOTO, LEYLA LISET	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
3	BALLESTEROS SANGUINETTI, MAGALY DEL CARMEN	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
4	SAN MARTIN ESCOBAR, JARED EDGARDO	01-12-2016	31-12-2016	1,00	0,67%
5	CANDIA SANDOVAL, JAIME ENRIQUE	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
6	CARO GEISSER, MARIA CLARIBET	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
7	CONCHA VÁSQUEZ, MARISA LEONOR	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
8	PADILLA CABRERA, PABLO VALENTIN	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
9	MEDINA PICHICONA, CRISTINA ELIZABETH	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
10	ORTIZ CASTILLO, VERÓNICA DEL CARMEN	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%

**FUNCIONARIOS EN COMISIÓN DE SERVICIO**

**GOBERNACIÓN PROVINCILA DE CAUTÍN**

1	DUMAY KLAGGES, MICHELLE	01-01-2016	31-12-2016	12,00	8,00%
---	-------------------------	------------	------------	-------	-------

**INTENDENCIA**

1	LAGOS HERNADEZ CARLOS ALBERTO	16-06-2016	16-09-2016	4,00	2,67%
2	HERNANDEZ RIQUELME PRISCILA ALEJANDRA	04-06-2016	04-09-2016	4,00	2,67%
3	VILLALOBOS ELOY RECABARREN	16-06-2016	16-09-2016	4,00	2,67%
4				1,00	0,67%

ANT.: No hay.

MAT.: Conocimiento y aceptación de Metas de Gestión, Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) año 2017.

TEMUCO, 26.12.2016

A : SR. MARIO FERNÁNDEZ BAEZA  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

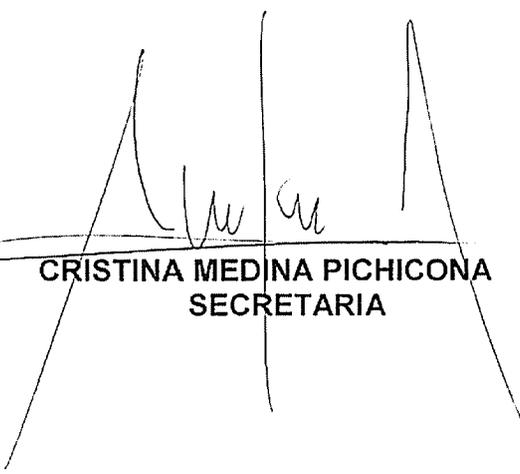
DE : DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL

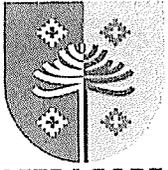
Junto con saludarle, le informamos que nuestra Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional de La Araucanía, ha tomado conocimiento y aceptado las metas de gestión que serán comprometidas por cada uno de los equipos de trabajo en el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) año 2017.

Se despide cordialmente de usted;

  
MAURICIO FUENTES VILLANUEVA  
PRESIDENTE



  
CRISTINA MEDINA PICHICONA  
SECRETARIA



**AFTRAGORE9**  
Asociación de Funcionarios Trabajadores  
Gobierno Regional de La Araucanía

Temuco, 22 de diciembre de 2016

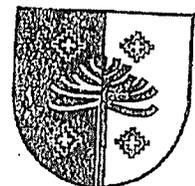
Señor  
Ministro del Interior y Seguridad Pública  
Don Mario Fernández Baeza  
Santiago

De mi consideración:

Por medio de la presente, la Asociación de Funcionarios Trabajadores del Gobierno Regional de La Araucanía (AFTRAGORE9), certifica que ha tomado conocimiento y comunicado a sus asociados sobre las Metas de Gestión comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 del Gobierno Regional de la Araucanía.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**LEYLA LISET ARANEDA SOTO**  
**PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS**  
**TRABAJADORES GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**



**AFTRAGORE9**  
Asociación de Funcionarios Trabajadores  
Gobierno Regional de La Araucanía